

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.**

CONTENIDO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

2. OBJETIVO

3. DEFINICIONES

4. ÁREA ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5. PRINCIPIOS Y REGLAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.2 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Principios relacionados con la recolección de datos personales
- Principios relacionados con el uso de datos personales
- Principios relacionados con la calidad de la información
- Principios relacionados con la protección, el acceso y la circulación de datos personales

6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD DEL MISMO

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES OBTENIDOS MEDIANTE GRABACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD

8. DERECHOS Y DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8.1 DERECHOS DE LOS TITULARES

8.2 DEBERES DE HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

- 8.2.1 Deberes respecto del titular del dato
- 8.2.2 Deberes respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales
- 8.2.3 Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un encargado
- 8.2.4 Deberes respecto de la superintendencia de industria y comercio

9 TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS

10 PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS

12.1 CONSULTAS

12.2 RECLAMOS

11 PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

12 SEGURIDAD

13 LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

14 PERMANENCIA DE DATOS EN LAS BASES DE DATOS

15 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ACTUAL POLÍTICA DE TRATAMIENTO

16 MODIFICACIONES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales que existan sobre ella en datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen Datos Personales de terceros a respetar los derechos y garantías previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

Asimismo, en equilibrio, justicia y equidad al citado Artículo 15, el Artículo 20 de la Constitución de la República de Colombia consagra el Derecho de cualquier persona, Responsable o Encargado, de recibir información veraz e imparcial.

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., está comprometido con el cumplimiento de la regulación en materia de protección de Datos Personales y con el respeto de los Derechos de los Titulares de la información. Por eso, adopta la siguiente Política de Tratamiento de Datos Personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de Datos Personales y de obligatorio cumplimiento por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., sus administradores y empleados.

En consecuencia HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., es un establecimiento comprometido con la protección de los Datos Personales y por medio de la presente política define los lineamientos legales , bajo los cuales realiza el tratamiento de Datos Personales, la finalidad del tratamiento de los mismos, la protección de los Derechos de los Titulares, que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se almacene sobre ellas en bases de datos o archivos, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales Derechos ante HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

2. OBJETIVO

En este documento, HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., presenta la Política de Tratamiento de Datos Personales para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley de protección de Datos Personales aplicable, y para la atención de consultas y reclamos de los titulares de los Datos Personales sobre los que HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., realiza tratamiento.

3. DEFINICIONES

Para la aplicación de las reglas y procedimientos establecidos en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se entenderá por:

- Autorización: Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales. Esta autorización puede ser otorgada de

manera escrita, verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que el titular otorgó autorización.

- **Base de Datos:** Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Consulta:** Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para conocer la información que reposa sobre él en bases de datos o archivos.
- **Dato Personal:** Es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.
- **Dato Personal Sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, grabaciones en cámaras de seguridad entre otros).
- **Dato Personal Público:** Es el Dato Personal calificado como tal, según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Personal Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección a domicilio.
- **Dato Semiprivado:** Es el Dato Personal que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales o los datos relativos a las relaciones con las entidades de seguridad social.
- **Datos Biométricos:** Son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población como Huellas dactilares grabaciones en cámaras de seguridad, Análisis del ADN.
- **Encargado del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- Estar "Autorizado" es: HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., y todas las personas bajo la responsabilidad de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., que por virtud de la Autorización y de las Políticas tienen legitimidad para someter a Tratamiento los Datos Personales del Titular.

El Autorizado, incluye el término de los Habilitados.

- Estar "Habilitación" o estar "Habilitados": es la legitimación que expresamente y por escrito mediante contrato o documento que hace sus veces otorgue HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., a terceros en cumplimiento de la Ley aplicable, para el Tratamiento de Datos Personales convirtiendo a tales terceros en Encargados del Tratamiento de los Datos Personales entregados o puestos a disposición.
- Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o cuando se adviertan que existe un presunto incumplimiento del régimen de protección de datos, según el Art.15 de la Ley 1581 de 2012.
- Responsable: Es toda persona destinataria del presente documento y sujeta al cumplimiento del mismo por realizar actividades de Tratamiento de Datos Personales dentro, en nombre de, en representación de, o para, HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., incluyendo pero sin limitarse a, todo aquel que sea empleado, director, representante Administrador, empleado, contratista y Terceros que obran en nombre de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.
- Responsable del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.
- Titular del Dato Personal: Es la persona natural a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentre dentro o fuera del país.
- Transmisión: Es la actividad de Tratamiento de Datos Personales mediante la cual se comunican los mismos, internamente o con terceras personas, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de cualquier actividad de Tratamiento por el receptor del Dato Personal.
- Tratamiento de Datos Personales: Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos entre otros.

- Requisito de procedibilidad: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

4. ÁREA ENCARGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. ha dispuesto que el área encargada de la atención a clientes, proveedores y empleados para la Protección de Datos Personales sea la de Servicio al Cliente. Esta área es responsable de la recepción y atención a Quejas y Reclamos relacionadas con la Protección de Datos Personales.

Los datos de contacto del área de atención de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. son:

Correo electrónico: info@abogadoshc.com

Dirección física:

- Calle 9 # 4 - 50 Oficina 301 Edificio Beneficencia del Valle, Cali, Valle de Cauca
- Carrera 5 # 11- 24 Oficina 506 Edificio Torre Empresarial Ibagué, Tolima

Atención telefónica: +57 310 618 0703

5. PRINCIPIOS Y REGLAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., en el desarrollo de sus actividades comerciales recolectará, utilizará, almacenará, tratará y transmitirá Datos Personales. En todo Tratamiento de Datos Personales realizado por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. el responsable o encargado habilitado por este, deberá darse cumplimiento a los principios y reglas establecidos en la Ley y en el presente documento con el fin de garantizar el derecho al habeas data de los Titulares y dar cumplimiento a las obligaciones de Ley por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. Estas reglas y principios son:

5.1 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Principios Relacionados con la Recolección de Datos Personales

- Principio de Libertad: Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos. El principio de libertad debe observarse tanto para el caso de los datos que se recolectan a través de formatos como los que hacen parte de los anexos o documentos que entregan los titulares de los datos a HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.
- Principio de Limitación de la Recolección: Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos

que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

- Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

Principios Relacionados con el Uso de Datos Personales

- Principio de Finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por lo tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.
- Principio de Temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Principios Relacionados con la Calidad de la Información

- Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

Principios Relacionados con la Protección, el Acceso y la Circulación de Datos Personales

- Principio de Seguridad: Cada persona vinculada con HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. deberá cumplirlas medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de Circulación restringida: Los Datos Personales solo pueden ser Tratados por aquel personal de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. que cuente con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con Autorización o no hayan sido Habilitados por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. para Tratarlos.

- Principio de Acceso restringido: HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. no podrá hacer disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de

comunicación, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso solo a las personas Autorizadas.

- Principio de Confidencialidad: HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. debe siempre realizar el Tratamiento disponiendo las medidas técnicas, humanas y administrativas que resulten necesarias para mantener la confidencialidad del Dato Personal y para evitar que éste sea adulterado, modificado, consultado, usado, accedido, eliminado, o conocido por personas no Autorizadas o por personas Autorizadas y no Autorizadas de manera fraudulenta, o que el Dato Personal se pierda. Todo nuevo proyecto que implique el Tratamiento de Datos Personales deberá ser consultado con la Subgerencia de Servicio al Cliente de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. para asegurar el cumplimiento del presente documento y de las medidas necesarias para mantener la confidencialidad del Dato Personal.
- Principio de Confidencialidad y Tratamiento posterior: Todo Dato Personal que no sea Dato Público debe tratarse por los responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con este documento y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.
- Principio de Necesidad: Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su Tratamiento lo justifique.

6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD DEL MISMO.

Todo Tratamiento de Datos Personales, realizado por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S, tendrá una Finalidad legal y constitucional legítima que atienda al desarrollo del objeto social de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. en sus diferentes procesos.

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., establecerá las Finalidades y Alcances del Tratamiento de los Datos, las cuales se indican en la Autorización y Aviso de Privacidad otorgada por el Titular del dato.

La información personal de los titulares, se destinará a las actividades exclusivas para las cuales fueron autorizadas por el Titular, así como la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de Tratamiento de Datos Personales y en general, el procesamiento de Datos Personales, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de Tratamiento de Datos Personales de manera general, las principales finalidades del Tratamiento de Datos Personales por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., son pero no se limitan a:

- a) Realizar todos los procesos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias en relación con los empleados de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

- b) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.
- c) Cumplir los procesos internos de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. en materia de administración de proveedores y contratistas.
- d) Mercadeo, así como su análisis para establecer tendencias o perfiles de consumo y/o necesidades y expectativas de formación de los Destinatarios que garanticen el desenvolvimiento académico y social (profesional y laboral) efectivo de los mismos
- e) Las demás finalidades definidos por los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES OBTENIDOS MEDIANTE GRABACIONES DE CAMARA DE SEGURIDAD

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. únicamente podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptárselas medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones u oficinas.

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

8. DERECHOS Y DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8.1 DERECHOS DE LOS TITULARES.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tiene los siguientes Derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. o los Encargados del Tratamiento de los mismos. Este Derecho se podrá ejercer, entre otros frente a Datos Personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la Autorización otorgada a HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. salvo que la Ley indique que dicha Autorización no es necesaria.
- Presentar solicitudes ante HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. o el Encargado del Tratamiento respecto del uso que se le ha dado a sus Datos Personales, y a que éstas le entreguen tal información.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente mediante el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes.
- Revocar su Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las Bases de Datos de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S, en cualquier momento. cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado mediante acto administrativo definitivo que en el Tratamiento HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. o el Encargado del Tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Ley. De conformidad con el Decreto 1377 de 2013, la solicitud de supresión de los datos personales y la revocatoria de la autorización para el tratamiento de los mismos no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los Titulares podrán ejercer sus Derechos de Ley y realizar los procedimientos establecidos en este documento, mediante la presentación de su cédula de ciudadanía o documento de identificación original, Estos derechos deberán ser informados al Titular de los Datos Personales toda vez que su Autorización sea solicitada para el Tratamiento de los mismos, de acuerdo con la Ley.

8.2 DEBERES DE HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. en su calidad de responsable se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

Deberes respecto del titular del dato.

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del Derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus Datos Personales.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los Derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus Datos Personales.
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.

Deberes respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los Datos Personales.

- a. Observar los principios de veracidad o calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Actualizar la información cuando sea necesario.
- d. Rectificar los Datos Personales cuando ello sea procedente.

Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado.

- a. Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- b. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c. Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- d. Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.

- e. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- f. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- g. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h. Informarle cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes Respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio

- a. Informarle cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- b. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. RESERVA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. se reserva, en los eventos contemplados en la Ley y en su normatividad interna, la facultad de mantener y clasificar determinada información que repose en sus bases de datos, como confidencial.

10. TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. podrá enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia en los siguientes casos:

- 1. Cuando cuente con autorización de titular.
- 2. Cuando sin contar con la autorización exista entre el responsable y el Encargado un contrato de transmisión de datos.

11. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS

A continuación, se detallan los procedimientos para que los Titulares de los datos puedan ejercer los Derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización.

Los Derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el Artículo 20 del Decreto 1377 de 2013:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.,
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Todas las consultas y reclamos a HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. se podrán realizar a través del correo electrónico info@abogadoshc.com.

A continuación, se describen las pautas para atender consultas y reclamos:

12.1. CONSULTAS

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. dispone de mecanismos para que el Titular formule consultas. Estos mecanismos podrán ser físicos como trámite de ventanilla, o electrónicos como correo electrónico. Cualquiera que sea el medio, HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. deberá guardar prueba de la consulta y su respuesta.

Antes de proceder, el responsable de atender la consulta verificará:

- La identidad del Titular del Dato Personal o su representante. Para ello, puede exigir la cédula de ciudadanía o documento de identificación original del Titular, y los poderes especiales o generales según sea el caso.
- La Autorización o contrato con terceros que dieron origen al Tratamiento, por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. del Dato Personal del Titular.
- Si el solicitante tuviere capacidad para formular la consulta, el responsable recopilará toda la información sobre el Titular que esté contenida en el registro individual de esa persona o que esté vinculada con la identificación del Titular dentro de las Bases de Datos de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.
- El responsable de atender la consulta dará respuesta al solicitante siempre y cuando tuviere derecho a ello por ser el Titular del Dato Personal. Esta respuesta deberá ser

enviada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la que la solicitud fue recibida por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

- En caso de que la solicitud no pueda ser atendida en los quince (15) hábiles siguientes a la consulta, se contactará al solicitante para comunicarle los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite.
- La respuesta definitiva a todas las solicitudes no puede tardar más de quince (15) días hábiles desde la fecha en la que la solicitud inicial fue recibida por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

12.2. RECLAMOS.

HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. dispone de mecanismos para que el Titular formule RECLAMOS respecto de (i) Datos Personales Tratados por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. que deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o (ii) el presunto incumplimiento de los deberes de Ley por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.

Estos mecanismos podrán ser físico, telefónicos en HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., o electrónicos como correo electrónico. Cualquiera que sea el medio, HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., deberá guardar prueba de la consulta y su respuesta.

El reclamo deberá ser presentado por el Titular, así:

- El reclamo podrá ser presentado en cualquiera de las oficinas de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. o comunicándose a la línea de atención a clientes, o escribiendo al correo electrónico: info@abogadoshc.com.
- Debe contener el nombre y documento de identificación del Titular.
- Debe contener una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido (actualización, corrección o supresión, o cumplimiento de deberes).
- Debe indicar la dirección y datos de contacto e identificación del reclamante.

Debe acompañarse por toda la documentación que el reclamante quiera hacer valer:

- Si el reclamo o la documentación adicional están incompletos, HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. requerirá al reclamante por una sola vez dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si el reclamante no presenta la documentación e información requerida dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha del reclamo inicial, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Para el Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes se debe dar cumplimiento a la presente política, a la Ley, y además debe tenerse en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes Titulares de los Datos Personales, en consideración a la madurez, autonomía y capacidad de cada uno de los menores. La valoración de los anteriores factores se debe hacer caso por caso, para lo cual debe involucrarse en el proceso al área Jurídica.

13. SEGURIDAD.

Las Bases de Datos de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. se encuentran sometidas a protocolos de seguridad (medios físicos y técnicos utilizados para mantener los Datos Personales en condiciones de seguridad) que buscan proteger los Datos Personales frente al acceso no autorizado, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento. En caso de que haya alguna violación a las medidas de seguridad, infiltración o acceso sospechoso de un tercero a la Base de Datos, o cualquier circunstancia que ponga en riesgo la administración de los Datos, la Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente o el Responsable debe informar inmediatamente al área Jurídica de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S, quienes deben colocar la situación en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio inmediatamente.

14. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS.

El presente documento se encuentra gobernado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y el Decreto 886 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos" y el artículo 2.2.2.25.2.7 del Decreto 1074 de 2015. A estas Políticas le serán aplicables todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

Adicionalmente, le serán aplicables la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre Datos Personales que sienta precedentes, y la regulación expedida por el gobierno reglamentando los preceptos legales, que se encuentren vigentes al momento en que se dé inicio al Tratamiento del Dato Personal por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S., según dicha Ley sea modificada de tiempo en tiempo y dicha modificación aplique al Tratamiento realizado por HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S sobre el Dato Personal.

15. PERMANENCIA DE DATOS PERSONALES EN LAS BASES DE DATOS.

Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos deben permanecer en las Bases de Datos de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. durante el tiempo que sea necesario para cumplirlas finalidades mencionadas en este documento, para las cuales fueron recolectados.

16. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ACTUAL POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Esta Política fue aprobada luego de la expedición de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013. Rige a partir de su publicación y socialización.

Cualquier modificación al presente Manual, deberá ser aprobada previamente por la Junta Directiva del HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S, a excepción de los anexos.

17. MODIFICACIONES

Este documento podrá ser modificado por parte de HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S. De conformidad con el Decreto 1377 de 2013, cualquier cambio sustancial en las Políticas de Tratamiento se comunicará oportunamente a los Titulares de los Datos Personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

Luis Eduardo Herrera Cárdenas
Representante legal HERRERA CARDENAS ASOCIADOS S.A.S.